Paraguay de la gente

OK

INC Nº 141/2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DACA IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 47/2019 - "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE REPUESTOS PARA MOLINO ATOX" ID N° 364.529. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diez y nueve, por una parte, la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ABOG. ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532,** de fecha **18/09/19**, y por la otra parte la firma "**DACA IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES DE CARLOS MEYER"**, con **RUC Nº 622556-0,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su Propietario el **SR. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ**, con **C.I Nº 622.556,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE REPUESTOS PARA MOLINO ATOX"** por parte de ésta última, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la proceso de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 47/2019**, aprobado por **Resolución PR Nº 532/2019**, de fecha 02/09/2019 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	01	01	-	340	30	01	99	1.720.243.980
2019	02	01	01	-	390	30	01	99	7.581.600

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364.529. ----------

DACA IMP. EXP. REP. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ RUC 622556-0 Asunción-Paraguay

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 47/2019 para la **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE REPUESTOS PARA MOLINO ATOX"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según **Resolución PR-N° 532/2019** de fecha 02/09/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y SERVICIOS. -

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de ***Gs.* 1.727.825.580** (guaraníes Mil setecientos veintisiete millones ochocientos veinticinco mil quinientos ochenta), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 68 /2019								
		DACA Imp - Exp - Rep de Carlos Meyer						
Ítem	*Descripción*	*Unidad de Med.*	*Present.*	*Cant.*	*Marca*	*Proced.*	*Precio Unitario Gs.*	*Precio Total Gs. (IVA incluido)*
	Lote N°1							
1	*Manguito espaciador para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*3*	*SAMBER*	*BRASIL*	*6.552.000*	*19.656.000*
2	*Anillo para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*18*	*SAMBER*	*BRASIL*	*678.600*	*12.214.800*
3	*Sello mecánico*	*Unidad*	*Unidad*	*18*	*SAMBER*	*BRASIL*	*3.919.500*	*70.551.000*
4	*Anillo para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*9*	*SAMBER*	*BRASIL*	*9.711.000*	*87.399.000*
5	*Anillo para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*9*	*SAMBER*	*BRASIL*	*10.380.240*	*93.422.160*
6	*Sello mecánico*	*Unidad*	*Unidad*	*18*	*SAMBER*	*BRASIL*	*2.691.000*	*48.438.000*
7	*Anillo para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*12*	*SAMBER*	*BRASIL*	*367.380*	*4.408.560*
8	*Tornillo metálico para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*144*	*SAMBER*	*BRASIL*	*37.440*	*5.391.360*
9	*Perno metálico para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*72*	*SAMBER*	*BRASIL*	*514.800*	*37.065.600*
10	*Tornillo metálico para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*216*	*SAMBER*	*BRASIL*	*1.450.800*	*313.372.800*
11	*Tuerca de metal*	*Unidad*	*Unidad*	*216*	*SAMBER*	*BRASIL*	*23.400*	*5.054.400*
12	*Capa sellante ce caucho*	*Unidad*	*Unidad*	*72*	*SAMBER*	*BRASIL*	*1.006.200*	*72.446.400*
13	*Tornillo metálico para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*216*	*SAMBER*	*BRASIL*	*18.720*	*4.043.520*
14	*Tornillo metálico para Maquina/Equipo pesada/o*	*Unidad*	*Unidad*	*216*	*SAMBER*	*BRASIL*	*18.720*	*4.043.520*

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

15	Anillo para Maquina/Equipo pesada/o	Unidad	Unidad	9	SAMBER	BRASIL	238.680	2.148.120
16	Anillo para Maquina/Equipo pesada/o	Unidad	Unidad	9	SAMBER	BRASIL	140.400	1.263.600
17	Anillo para Maquina/Equipo pesada/o	Unidad	Unidad	18	SAMBER	BRASIL	135.720	2.442.960
18	Empaquetadura de 1/4 pulgada	Unidad	Unidad	3	SAMBER	BRASIL	842.400	2.527.200
						Sub Total Lote N° 1		785.889.000
	Lote N° 2							
1	Abrazadera de Acero	Unidad	Unidad	72	SAMBER	BRASIL	1.836.900	132.256.800
2	Abrazadera de Acero	Unidad	Unidad	72	SAMBER	BRASIL	1.731.600	124.675.200
						Sub Total Lote N° 2		256.932.000
	Lote N° 3							
1	Ruleman para Maquina/Equipo pesada/o	Unidad	Unidad	3	SAMBER	BRASIL	26.491.140	79.473.420
2	Ruleman para Maquina/Equipo pesada/o	Unidad	Unidad	3	SAMBER	BRASIL	13.838.760	41.516.280
						Sub Total Lote N° 3		120.989.700
	Lote N° 4							
1	Horquilla para Maquina/equipo pesada/o	Unidad	Unidad	32	SAMBER	BRASIL	6.437.340	205.994.880
						Sub Total Lote N° 4		205.994.880
	Lote N° 5							
1	Rodillo de presión para Maquinas/Equipo pesada/o	Unidad	Unidad	1	SAMBER	BRASIL	358.020.000	358.020.000
						Sub Total Lote N° 5		358.020.000
Precio Total IVA. INCLUIDO								1.727.825.580

El Proveedor se compromete a la provisión de los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)
P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

La vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y SERVICIOS.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Depósito de Bienes de Fábrica Vallemi de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs. ----------

Los bienes y servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I y II** del presente contrato. ----------

No se admitirá subcontratación. ----------

8. INSPECCIONES

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemi; estarán a cargo de funcionarios designados por la Gerencia Industrial, bajo supervisión del Técnico Representante de la Empresa. Los bienes y servicios deberán cumplir a cabalidad lo establecido en las EE.TT y Plan de Entrega. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes y servicios defectuosos será: 3 días de la nota de reclamos, en caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. ----------

9. FORMA DE PAGO

9.1 **Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:**

El pago se hará en guaraníes por Transferencia Bancaria dentro de los (60) sesenta días corridos a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato.

9.2. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

9.3. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,016 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

10. IMPUESTOS

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del área requirente. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTA POR ATRASOS. –

El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de provisión de los bienes y servicios contratados, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se procederá a la recisión del mismo, (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, caso contrario se seguirá cobrando la multa correspondiente. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación. ----------

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. -

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato. –

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

19. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

21. DOMICILIO. -

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija domicilio sobre la calle Azara Nº 551 2do piso Ofic. B – de la ciudad de Asunción, Paraguay. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

DACA IMP. EXP. REP. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ RUC 822066-0 Azara 551 Oficina B Asunción-Paraguay Cel. Teléf. 0981 Fax Email: daca_cartex@ipo.com.py

CARLOS ANTONIO MEYER
PROPIETARIO - DACA

I. N. C. PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO J. BENITEZ P.
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº I CONTRATO INC N° 141/2019

1. Especificaciones Técnicas

Los Bienes y Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. de Artículo	Cantidad	*Nombre del Bien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
PM Nº 10011/2019 – Departamento de Mantenimiento – Gerencia Industrial			
DESTINO: SISTEMA DE RODILLO DE MOLIENDA – MOLINO ATOX AM-KM 17,5 Los Códigos de piezas corresponden al fabricante FL SMIDTH			
Lote N° 1/Paquete 1			
1	3	Manguito Cónico ***Código de Pieza:*** 588023r0	
2	18	Anillo de goma 389,3*5,7 mm ***Código de Pieza:*** 588066r0	
3	18	Sello de eje rotativo 280*320*20 mm ***Código de Pieza:*** 332578r2	
4	9	Anillo de Sello ***Código de Pieza:*** 588144r0	
5	9	Anillo de Sello ***Código de Pieza:*** 588145r0	
6	18	Sello de eje rotativo 180*210*15 mm ***Código de Pieza:*** 588155r1	
7	12	Anillo de goma 5,7*339,3 mm ***Código de Pieza:*** 588517r1	
8	144	Tornillo M12*45 ***Código de Pieza:*** 6322r2	
9	72	Perno ***Código de Pieza:*** 588194r1	
10	216	Tornillo para segmento de desgaste ***Código de Pieza:*** 427328r2	
11	216	Tuerca M20 ***Código de Pieza:*** 434r2	
12	72	Capa de protección para tornillo M20 ***Código de Pieza:*** 427333r0	
13	216	Tornillo cabeza hexagonal M8*25 mm ***Código de Pieza:*** 27142r2	
14	216	Tornillo con cabeza hexagonal M8*16 mm ***Código de Pieza:*** 4395r2	
15	9	Anillo 5*305 mm ***Código de Pieza:*** 588198r0	
16	9	Anillo 5*90 mm ***Código de Pieza:*** 588200r2	
17	18	Anillo 5*53 mm ***Código de Pieza:*** 588201r0	
18	3	Empaquetadura diámetro 4 mm, 7000 mm ***Código de Pieza:*** 410502r0	
Lote N° 2/ Paquete 3			
1	72	Abrazadera fija para segmento de desgaste ***Código de Pieza:*** 3558673r0	
2	72	Abrazadera fija para segmento de desgaste ***Código de Pieza:*** 3558964r0	
Lote N° 3/ Paquete 4			
1	3	Conjunto de Rodamientos esféricos 24148 CC/C3w33 ***Código de Pieza:*** 611266r2	
2	3	Conjunto de Rodamientos esféricos 23052 CC/L4Bw77 ***Código de Pieza:*** 611269r2	
Lote N° 4/ Paquete 5			
1	32	Segmento de desgastes a 45° ***Código de Pieza:*** 3558635r0	
Lote N° 5/ Paquete 6			
1	1	Conjunto completo de rodillo excluyendo segmento de desgaste ***Código de Pieza:*** 5173168r4	

DACA IMP. EXP. REP. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ RUC: 622366-0 Calle Azara 561 2do Piso Oficina B Asunción-Paraguay Teléfax +595021 496136 e-mail: daca.carlos@ipg.com.py

CARLOS ANTONIO MEYER
PROPIETARIO - DACA

I. N. C. PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO J. BENITEZ P.
PRESIDENTE INC

Paraguay de la gente

ANEXO Nº II CONTRATO INC N° 141 /2019

Plan de Entregas:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS
1	Repuestos para Molino ATOX	Total	Unidad	Depósito de Bienes de la Fca. Vallemi de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.	La entrega de los bienes y servicios será: dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.
2	Repuestos para Molino ATOX	Total	Unidad	Depósito de Bienes de la Fca. Vallemi de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.	La entrega de los bienes y servicios será: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato.
3	Repuestos para Molino ATOX	Total	Unidad	Depósito de Bienes de la Fca. Vallemi de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.	La entrega de los bienes y servicios será: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato.
4	Repuestos para Molino ATOX	Total	Unidad	Depósito de Bienes de la Fca. Vallemi de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.	La entrega de los bienes y servicios será: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato.
5	Repuestos para Molino ATOX	Total	Unidad	Depósito de Bienes de la Fca. Vallemi de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.	La entrega de los bienes y servicios será: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato.

DACA IMP. EXP. REP. CARLOS ANTONIO MEYER KACHHOLZ RUC 822356-0 Avda. 501, 2do. Piso, Oficina B Asunción-Paraguay Celular 0981 405135 e-mail: daca.carlos@tigo.com.py

CARLOS ANTONIO MEYER
PROPIETARIO - DACA

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO J. BENITEZ P.
PRESIDENTE INC